



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 19 DE JUNIO DE 2024

En Guadalix de la Sierra, a 19 de junio de 2024, siendo las 18,30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D^a. Patricia Ramos Arias (PP)

D^a. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Jorge Arias García (VOX)

D. Benito del Río López (VOX)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa:

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE 13 DE MAYO, 13 MAYO URGENTE Y DE 14 DE MAYO DE 2024.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que falta el acta del mes de abril para aprobarla en pleno.

D. Faustiniano García Laseca, dice que hará las comprobaciones pertinentes y se traerá en el siguiente.

D. Benito del Río López, dice que no pudo asistir al pleno del 14 de mayo y va a abstenerse. En cambio, sí pudo estar en la celebrada por la noche el 13 de mayo con carácter extraordinario, no así la celebrada por la mañana.

1.1.-Acta de 13 de mayo 2024:

Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 4PP, 1CS, 1VOX

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (1 votos): 1VOX(Benito)

1.2.-Acta de 13 mayo urgente 2024:

Votos a favor (12 votos): 5PSOE, 4PP, 1CS, 2VOX

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (1 votos): 1PSOE(Raquel)

1.3.-Acta de 14 de mayo de 2024:

Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 4PP, 1CS, 1VOX

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (1 votos): 1VOX(Benito)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes aprueba las actas de 13 de mayo, 13 mayo urgente y de 14 de mayo de 2024.

SEGUNDO.-DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS 502 A 654.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 564, de la página 127, que trata sobre una subvención de la Comunidad de Madrid de 100000 € para el avance del Plan General urbanístico. Pregunta cómo va este tema.



D. Borja Álvarez González, informa que en breve se va a sacar la licitación. Los pliegos ya están preparados. Está a falta de informes de intervención y tesorería. Cuando estén se sacará la licitación y se adjudicará el contrato a la empresa adjudicataria. Será entonces cuando se comience a elaborar el Plan General.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si se va a mantener reuniones sobre este tema para debatir los detalles.

D. Borja Álvarez González, dice que, por supuesto estas reuniones tendrán lugar. Uno de los puntos importantes es que haya participación ciudadana. Pero primero se tiene que adjudicar el contrato, y una vez haya una empresa adjudicataria, se entablará conversaciones con todas las partes implicadas, y se irá trabajando conjuntamente y poco a poco en este Plan General.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 578, de la página 175. Sobre el pago de horas extras a la policía local. Dice que en el pleno anterior se habló de una asignación en los presupuestos para hacer frente a estos gastos de 20.000 €. Pregunta si la cantidad que se recoge en el decreto número de 5215 € están englobados en los 15.500 € que se llevaban gastados hasta el momento del total de los 20000 €.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que están dentro de los 15.500 € que hasta el momento se han gastado en horas extras.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 587, de la página 171, es una propuesta de gasto que hace referencia a una memoria técnica para un concierto que se celebrará en las instalaciones municipales del Colegio público Alejandro Rubio, el 29 de junio, de 363 €. Pregunta por la naturaleza de este gasto.

D. Borja Álvarez González, explica que este es un gasto que hace referencia a una memoria donde se recoge todas las medidas técnicas y de seguridad que tiene que reunir este espacio para albergar el espectáculo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 588, de la página 174, sobre una factura que ha sido rechazada por valor de 6000 €. Pregunta por su naturaleza.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que hace referencia a los gastos de la carrera de Triatlón, que finalmente no se llevó a cabo, y por ese motivo se ha rechazado la factura. No se llegaron a prestar estos servicios.



D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto 590, de la página 176. Es sobre el desbroce de parcelas. Aprovechando este punto pregunta si se va a publicar un bando que informe sobre la obligatoriedad de tener las parcelas desbrozadas y limpias.

D. Borja Álvarez González, dice que, la obligación de mantener las parcelas limpias, está recogida en la ordenanza municipal correspondiente, y que no hay obligatoriedad de publicar ningún bando informativo al respecto. El objetivo de los bandos es recordar algo a la población. No cree que sea necesario. La policía está informando de esta obligación a los vecinos del municipio, a los que se les dará un plazo de ejecución razonable, y lo último el incumplimiento de la ordenanza conllevará sanción. Este paso sería el último, y se intentará evitar en la medida de lo posible. Lo importante es que se desbrocen las parcelas. Se brindará la oportunidad de que, en caso de que no puedan desbrozar, el ayuntamiento subsidiariamente ejecute la labor de desbroce, pasando el gasto después al vecino. Esto sería como última medida, ya que estas operaciones conllevan gastos burocráticos. Se va a intentar que todos los vecinos lo hagan por sus propios medios. El ayuntamiento piensa que los trabajos de desbroce llevan un buen ritmo, y debido a que no ha habido un calor excesivo hasta el momento, no hay riesgo de incendio.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto 603, donde aparece una relación de facturas. Pregunta sobre una factura que se le paga a una persona física, por 9.680 € en concepto de organizador de dos eventos deportivos. Le gustaría saber la naturaleza del gasto.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que se trata del gasto total de la organización de los dos eventos deportivos, tanto del campeonato oficial de la Comunidad de Madrid de Kickboxing, como el de Muay Thai. En este gasto se engloba la unidad móvil, el médico, así como el alquiler del ring, y del tatami, la megafonía, las luces, la empresa de seguridad y el personal auxiliar.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por dos facturas de una misma persona el mismo día, en la celebración de San Isidro. Pregunta si es un error.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, aclara que en ese día esta persona dio un concierto, y al ver que la programación de los eventos se había quedado corta, y debido a la gran afluencia de público, se le ofreció a esta persona amenizar la celebración, pinchando música hasta las 10 de la noche. Por ese motivo ha presentado dos facturas, una por el concierto y otra por la amenización posterior. Las dos actuaciones se produjeron el mismo día.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 639, de la página 284, es una propuesta de gasto de 850 euros, de un pago de una charanga a la Asociación de Jóvenes.



D^a. Cristina Herranz Pradillo, se ha programado una actividad para la Asociación de jóvenes, entre otros motivos para captar socios. El ayuntamiento les paga esta charanga, ya que no han tenido tiempo de tramitar la subvención oportuna. Administrativamente están en el punto de consolidación de la directiva, que son temas internos de la asociación. Si a lo largo de lo que queda de año no les da tiempo a tramitar la subvención, se rescatará este dinero y volverá a la partida de donde han salido los fondos; la partida de festejos.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto 645, de la página 295. Se trata del contrato de Comunicación y Publicidad. Pregunta por qué no se ha elegido de las dos candidaturas presentadas, la económicamente más rentable. Las dos opciones tienen la misma puntuación en formación, pero no se ha tenido en cuenta la experiencia en los pliegos del concurso, y no se define el contrato laboral, es decir, número de horas de trabajo y jornada laboral. En cambio, sí aparece como apartado puntuable el empadronamiento en el municipio. Piensan que este pliego está orientado a un perfil concreto.

D. Borja Álvarez González, dice que el contrato está orientado a alguien que viva en el pueblo, ya que cuánto más conozca el pueblo, mejor va a saber comunicar la información: cómo es el municipio, lo que somos, todas las actividades programadas... Apunta que nadie del equipo de gobierno pertenece a ninguna mesa de contratación desde el inicio de su legislatura. Dice que la ley cambió con respecto a elegir siempre la oferta más económica. Pone como ejemplo construir una carretera que sería correcto coger la oferta económica más ventajosa, pero cuando se habla de personas, piensan que existen otros baremos y otra manera de cuantificar a los candidatos. Es el criterio de su equipo, y así se recogía en las bases de la licitación.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que, en cuanto a que no aparezca especificado horario en las bases, el ayuntamiento, no están buscando un servicio de horario, sino un servicio de eventos. No se trata de un operario que esté de 8 a 15. Se trata de un servicio que dé cobertura a los eventos, muchos en horario de tarde y de noche. En el pliego aparece como requisito disponibilidad absoluta y poderse desplazar fuera del municipio en caso de necesidad. Esta persona tendrá que estar en todas las actividades para dar la difusión necesaria al evento. Por ese motivo tiene tanto peso en el pliego que esté empadronado. No se puede cuantificar las horas que se van a necesitar cubrir en comunicación en una semana o en un mes. Será en función de las necesidades y de los eventos que se vayan a programar. No solo son los eventos que se programen desde el ayuntamiento, sino todo lo que tenga relación con Guadalix de la Sierra, toda la comunicación con los vecinos, pero no es solo llevar las redes sociales y eventos, sino mucho más.

D. Benito del Río López, pregunta por el decreto 568 de la página 136. Es una propuesta de gasto para la redacción de los pliegos de contrato de suministro eléctrico. Pregunta si es necesario este tipo de gasto.



D. Borja Álvarez González, se trata de la elaboración de un contrato muy complejo, ya que supone el suministro eléctrico de todos los edificios municipales y de todo el tendido eléctrico del alumbrado público. El contrato actual se hizo a través de la federación española de municipios. Este contrato finaliza ahora, y hay que sacar otro concurso elaborando un nuevo pliego. De lo que se trata es que en el pliego se vea reflejado todo el tema el cambio energético que se va a producir en los próximos años. Y que contemple el pliego todas las alternativas energéticas que se están barajando actualmente.

D. Benito del Río López, pregunta por el decreto nº 573, que está en la página 146. En la propuesta de gasto 222 aparece una cifra de gasto que piensa que es un error.

D. Borja Álvarez González, le confirma que así es, el gasto es de 212,99 €. Se realizará la modificación oportuna.

D. Benito del Río López, pregunta por el decreto nº 583 que está en la página 163. Es una propuesta de gasto de suministro de sistema de prevención y control de legionelosis. Pregunta si hay un contrato previo de este tipo de gasto o si es un gasto puntual.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, explica que este control se ha llevado a cabo en cuatro puntos donde hay suministro de agua: En colegio público Alejandro Rubio, en el complejo deportivo Virgen del Espinar, en la escuela de Educación Infantil, y en la fuente de la plaza.

D. Benito del Río López, tiene una consulta sobre el evento del 29 de junio que se va a celebrar en el colegio público. El contrato de este evento se ha adjudicado directamente como contrato menor. Le llama la atención que realice este servicio una academia de ingeniería.

D. Borja Álvarez González, dice que el informe lo ha elaborado el técnico municipal de actividades. Dice que puede acudir a él para cualquier duda o aclaración sobre la elaboración del informe, que ha tenido un coste de 300 euros.

D. Benito del Río López, pregunta por el decreto nº 644 que está en la página 293. Es el padrón de la Tasa de recogida de basura. Pregunta si el importe total hace referencia a los dos plazos de cobro.

D. Borja Álvarez González, le responde que se refiere a los dos plazos. La tasa tiene carácter semestral, y el padrón suma todos los plazos.

D. Benito del Río López, dice que se sigue con los mismos vicios, adjudicando contratos a empresas sin realizar concursos.



Pregunta si hay alguna manera de consultar los concursos que están en fase de tramitación. Le gustaría saber en qué pliegos se está trabajando actualmente. Al menos conocer o tener un listado de los futuros contratos.

D. Borja Álvarez González, explica el procedimiento que se sigue a la hora de tramitar cualquier concurso. El concejal de la materia redacta el pliego y lo sube al expediente de GERES. Después tanto Secretaria como Intervención elaboran sus informes y se publican una vez llevados a firma.

Le indica que, cómo se va a recoger en acta esta la solicitud, se le hará llevar el listado de los contratos en los que se está trabajando actualmente; los que se han redactado ya, y los que se van a redactar en un futuro.

TERCERO.-DACION EN CUENTA DE LA PRORROGA DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, RELATIVO A LA RESIDENCIA MUNICIPAL.

D. Borja Álvarez González, explica brevemente que se va a prorrogar el convenio que existe actualmente con la Comunidad de Madrid y poder seguir recibiendo la subvención mensual para la residencia de ancianos.

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MUNICIPIOS DE SOTO DEL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA Y MANZANARES EL REAL, PARA LA PRESTACION CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE POLICIA.

D. Borja Álvarez González, dice que, como ya se trató en Comisión, se ha llegado a un convenio de colaboración con estos municipios para poder prestar de manera conjunta los servicios propios de la policía municipal. Todos estos municipios se comprometen a ayudar a los demás en los diversos eventos en los que se requiera refuerzos o ayuda sin tener necesidad que dichos apoyos tengan que estar aprobados por delegación de la Comunidad de Madrid. Obviamente los municipios más próximos serán los que se den más apoyo entre sí. En nuestro caso Soto del Real y Miraflores. El equipo de gobierno considera que esto es una muy buena herramienta, de apoyo e incluso de difusión de información. Estos tres municipios pertenecen a una misma comarca y la unidad es importante. Ha supuesto mucho trabajo llegar a este punto y elaborar este convenio de colaboración. La idea ha partido de Guadalix, al detectar la necesidad existente y serían los primeros en firmar este tipo de convenio en la Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si se ha corregido el error detectado en comisión sobre la redacción de este convenio, que se había omitido un párrafo.

D. Borja Álvarez González, dice que se ha incluido el párrafo omitido por error.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que habría que aclarar que no es que vaya a haber más efectivos policiales, sino que, en momento puntuales, se dará cobertura y se recibirá cobertura a estos pueblos que firman el convenio.

D. Borja Álvarez González, dice que, gracias a este convenio la Comunidad de Madrid, aumenta la subvención que se recibe para los efectivos de la policía local. Entre otros objetivos está el poder aumentar la plantilla de la policía de Guadalix en dos efectivos más, no se sabe si ahora uno y otro al año siguiente o los dos a la vez.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 4PP, 1CS, 2VOX

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal y visto el informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR el Convenio de Colaboración con los Municipios de SOTO DEL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA y MANZANARES EL REAL, para la prestación conjunta de los servicios de policía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes integrantes y a la Comunidad de Madrid.

QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA BASE 43 DEL PRESUPUESTO GENERAL, RELATIVO A LOS CONTRATOS MENORES.

D. Raúl Elvira Peña, este tema se ha tratado en comisión. Se trae esta medida para agilizar el procedimiento en la gestión de los contratos menores, por importes menor a 500 €. Hasta ahora se realizan propuestas de gasto de cualquier importe, y a partir de ahora se harán solo para las facturas con un importe mayor de 500 euros, tratando las de menor importe de



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

manera global en una sola propuesta de gasto trimestral, o anual con un importe máximo del límite del contrato menor.

D. Benito del Río López, solicita que la documentación que se vaya a tratar en el pleno se les haga llevar con un plazo mayor para poder analizar mejor su contenido. Aquí solo es trae el enunciado, y le gustaría tener el escrito con la modificación que se está tratando.

D. Borja Álvarez González, dice que este tema ya se ha tratado en comisión y se ha discutido los términos y las medidas que se traen al pleno para su votación.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 6PSOE, 1CS.

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (6 votos):4PP, 2VOX

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación Municipal y visto el informe de la Comisión de Hacienda,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR la modificación de la Base 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2024, que quedaría con el siguiente tenor literal:

Se podrá realizar una aprobación de gasto global de duración máxima trimestral o anual por importe máximo del límite del contrato menor al que incorporar facturas que no superen 500 euros.

SEGUNDO.- Exponer al público en el BOCM y tablón de anuncios municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de alegaciones. Den el supuesto de inexistencia de alegaciones el presente acuerdo se entenderá definitivo.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INCLUSION DE LA BASE 64 RELATIVA A INVERSIONES DE CAPITAL , DEL PRESUPUESTO GENERAL.



D. Raúl Elvira Peña, dice que este tema se trató en comisión y en esta comisión estuvo intervención. Se trata de ajustar el tema de inversión de capital y ver su inclusión en el inventario para su mejor control.

D. Benito del Río López, dice que va a votar en contra, como ya dijo en comisión. Entiende que se clasifica las facturas en gasto de inversión en función de su cuantía y en qué capítulo esté incluido, sin posibilidad de incluir facturas que no cumplan estos criterios, que a su parecer son endeables.

D. Borja Álvarez González, dice que, el criterio de llevar un gasto a un capítulo u otro lo marca intervención. Los concejales no eligen donde dirigir un gasto, sino que está estipulado previamente según la naturaleza del gasto.

D. Benito del Río López, entiende que es un tema político y va a votar en contra porque no está de acuerdo. Tanto intervención como el ayuntamiento debería poder incluir un gasto como inversión por su naturaleza y no únicamente por su cuantía o la inclusión en uno u otro capítulo. Cómo criterio general le parece correcto, pero una factura debería poder estudiarse de manera más pormenorizada atendiendo a las necesidades de un ayuntamiento, pudiendo considerarse inversión ciertos gastos, si se barajase algún otro criterio. De ahí que vote en contra.

D. Borja Álvarez González, dice que inversión es aquello que da un servicio público, según la norma legal. Pone como ejemplo la compra de bancos públicos (mobiliario urbano), que se considera inversión al poder ser utilizado por todos los vecinos. Comprar una golosina o es inversión, es un gasto. Le dice a D, Benito que le va a hacer llevar este informe donde se especifica claramente lo que se considera gasto y lo que se considera inversión.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 6PSOE, 1CS.

Votos en contra (2 votos): 2VOX

Abstenciones (4 votos):4PP

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación Municipal y visto el informe de la Comisión de Hacienda,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR la inclusión de la BASE 64 en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2024, con el siguiente tenor literal:



BASE 64.-GASTOS DE CAPITAL.

La contratación, realización y pago de todos los proyectos incluidos en el capítulo VI, de inversiones reales, queda condicionada a la existencia e incorporación al expediente de los documentos justificativos de la financiación necesaria, así como de la aprobación definitiva de los proyectos que deban servir de base al expediente.

Tendrán la consideración de gastos de inversión, y por consiguiente deberán ser imputados a aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI del estado de gastos, todos aquellos correspondientes a la adquisición de bienes de duración presumiblemente superior a un año, de carácter no fungible, de carácter no reiterativo y susceptible de incorporación al inventario municipal cuyo coste unitario exceda de 1500 euros.

En el caso de equipos para procesos de información y tecnologías de la información el importe se reduce a 250 euros.

En los gastos de inversión correspondientes a obras se elaborará certificación mensual de las obras realizadas y se presentará factura justificativa de las obras o servicios prestados. Las certificaciones de obras, como documentos económicos que hacen referencia al gasto generado por ejecución de aquellas en un determinado periodo de tiempo, deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la Obra, y expresarán mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno y otro documento.

Las Certificaciones de Obra serán expedidas mensualmente por el Director Facultativo encargado de las mismas, y visadas por los Servicios Técnicos Municipales antes de su aprobación. Las facturas que se acompañen vendrán firmadas por el contratista constanding la conformidad del Concejal/a-Delegado.

Toda obra, salvo, en su caso, el caso de contratos menores, ha de ser objeto de un proyecto y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y no podrá contratarse sin que en el expediente conste que existe consignación y financiación adecuada y suficiente para ella, a cuyo fin se recabará el informe correspondiente de la Intervención General.

El importe de las obras realizadas no podrá exceder, en ningún caso, al que se fije en el respectivo presupuesto, quedando prohibido efectuar ningún pago que exceda de dicho importe, salvo los casos previstos en la legislación estatal sobre contratación y con la previa aprobación del órgano competente. A este fin, se dispondrá lo necesario para que la oficina correspondiente lleve una cuenta por cada obra en ejecución, ya se efectúe por contrata o por administración, por lo que en todo justificante de pago se especificará en forma clara y determinada la obra a que corresponde.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas, deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, salvo en los menores, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva cuando esta hubiera sido exigida en la licitación; y para el cobro de la última, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación externa, en su caso, o el nombramiento de Técnico Municipal que lleve a cabo la dirección de obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.



La autorización, compromiso y reconocimiento de obligaciones en Certificaciones de Obra de Proyectos Adicionales, Complementarios o Modificados, requerirá acuerdo expreso del órgano municipal competente para contratar; aprobación del Proyecto Técnico Complementario o Modificado correspondiente; y existencia de crédito y financiación suficiente del nuevo gasto previsto realizar, previo informe favorable de la Intervención.

Serán nulas de pleno derecho las certificaciones expedidas por el Director Facultativo de la Obra que no hayan obtenido la previa aprobación de los Modificados, Complementarios o Adicionales correspondientes por el órgano de contratación, debiendo contar con el informe previo de Intervención de existencia de crédito adecuado y suficiente previo a la aprobación de los citados Proyectos.

SEGUNDO.- Exponer al público en el BOCM y tablón de anuncios municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de alegaciones. Den el supuesto de inexistencia de alegaciones el presente acuerdo se entenderá definitivo.

SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el Pipi-Can. Pregunta si, finalmente, han encontrado una ubicación.

D. Borja Álvarez González, dice que el espacio ya lo tienen elegido. Informa que llevan 5 meses esperando la respuesta de la Comunidad de Madrid de la subvención para hacer frente a la construcción de la instalación.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que se ubicará en la calle Sauces, pegado al camino del río. Se ha solicitado casi 10.000 € en mobiliario.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta cuándo se va a retirar el palo (el mayo) que está en la Plaza Consistorial colocado en la fiesta del mayo.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, le informa que está previsto que se retire la próxima semana.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por los trabajos que se están realizando de desbroce de parcelas. Dice que les están llegando muchas quejas de los vecinos, por no estar las aceras debidamente desbrozadas. También se quejan de que el pueblo está bastante sucio. Pregunta por la limpieza de la plaza, cuándo está prevista. También pregunta si va a ponerse



en funcionamiento los chorros de la fuente este año. Solicita que en caso de que vayan a funcionar, sea tras limpiar la plaza.

D. Borja Álvarez González, dice que la plaza se limpia dos veces al año. Una antes del verano y otra después de las fiestas patronales.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que recoge esta solicitud con respecto al funcionamiento de la fuente, y se pondrá en funcionamiento los chorros tras limpiar la plaza.

D. Borja Álvarez González, dice que en el tema de los desbroce se está trabajando intensamente para limpiar todo el municipio en el menor tiempo posible. Los operarios están realizando un grandísimo trabajo, y quiere desde aquí felicitarles. Se están utilizando tanto las desbrozadoras, que se rompen y hay que repararlas. También se va a adquirir nueva maquinaria para agilizar los procesos de desbroce.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que hay una propuesta de gasto de reparación de desbrozadora y hay otra propuesta de gasto del mes pasado de esa naturaleza.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el número de desbrozadoras con las que cuenta actualmente el ayuntamiento para realizar estos trabajos. Pregunta por el número de operarios que desbrozan y si lo hacen todos los días.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que dispone el ayuntamiento al día de dos desbrozadores de calle. Hay 124 calles, lo que representa decenas de miles de metros lineales para desbrozar. Se comenzaron los trabajos de desbrozamiento a finales de abril. Puede que las calles que ahora estén con más hierba sean las primeras que se desbrozaron y haya que repararlas. La última que se ha limpiado hasta el momento ha sido la calle Retama. Hay zonas que todavía no se han desbrozado aún, como puede ser la urbanización de Las Cumbres, o la urbanización Guadalxierra.

D. Borja Álvarez González, dice que, el número de operarios que hacen trabajos de desbroce puede variar, un día puede ser dos, pero otro cuatro. Depende de varios factores y las necesidades del municipio. Están haciendo todo lo posible.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que, si efectivamente se comenzaron los trabajos de desbroce a finales de abril, y hoy todavía hay zonas sin desbrozar, teme que en agosto no se hayan terminado estos trabajos.

D. Borja Álvarez González, dice que espera que esto no ocurra, porque están haciendo todo lo posible. Pero hay muchas más necesidades que cubrir en municipio, que tienen que ser realizadas por estos operarios, como tuberías atascadas, reparaciones,...



D. Ricardo Bucho Rosco, dice que eso conlleva una planificación previa.

D. Borja Álvarez González, dice que se ha planificado estos trabajos. Siempre hay entre 2 y 4 operarios que se encargan todos los días de trabajos de desbroce.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que en total el ayuntamiento cuenta con 18 operarios.

D^a. Bárbara Montero Lombao, solicita si es posible regular a través de una ordenanza el uso de las bicis y los patinetes por la vía pública, sobre todo por la zona de la plaza. Sabe que está recogido en una ordenanza, pero hay vecinos que utilizan este medio de transporte a mucha velocidad en estas zonas. Pregunta si hay alguna manera de regular este comportamiento.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que, el año pasado se trabajó en esta ordenanza y que se recogen las sanciones que existen por este tipo de comportamiento. Hace poco tiempo ha habido una sanción de esta naturaleza.

D^a. Bárbara Montero Lombao, sugiere que se podría lanzar una campaña con carteles recordando las sanciones por utilizar este tipo de transporte inadecuadamente. Y que haya más control por parte de la policía.

D. Borja Álvarez González, dice que la policía hace sus horas de patrulla.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por las bicicletas eléctricas que se han adquirido para uso de la policía local.

D. Borja Álvarez González, dice que las bicicletas no son eléctricas.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el uso que se les va a dar a estas bicicletas.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que sobre todo para educación vial.

D. Borja Álvarez González, dice que también la utilizará el policía administrativo local, que se desplaza por el municipio en bicicleta.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que su grupo ha presentado una solicitud hoy por sede electrónica: una serie de alegaciones al estudio de viabilidad, del contrato de las instalaciones deportivas.

Pregunta si las modificaciones que se tuvieron que hacer, como la especificación del IVA en la redacción del estudio, han supuesto un coste para el ayuntamiento.



D. Borja Álvarez González, le informa que más allá de los gastos de publicación en el BCMA, no ha supuesto más coste.

D^a. Bárbara Montero Lombao, explica brevemente los puntos que han detectado de fallos en la redacción y en los datos numéricos en el estudio de viabilidad de este contrato.

D. Borja Álvarez González, dice que puede haber algún fallo de transcripción en los datos, que son facilitados por la actual empresa gestora.

D. Ricardo Bucho Rosco, pregunta por el número de entidades deportivas que reciben subvención por parte del ayuntamiento.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que únicamente es el club de fútbol la entidad deportiva que recibe una subvención procedente del ayuntamiento.

D. Ricardo Bucho Rosco, pregunta si el club de boxeo no recibe subvención.

D. Borja Álvarez González, dice que directamente no recibe subvención del ayuntamiento este club.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que desde la federación dicen que si se recibe subvención.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que no es correcto este dato y que es muy fácil comprobarlo en GERES.

D. Benito del Río López, dice que, varios vecinos se han quejado, de los frutos que tira la morera al lado de los colegios antiguos, en la puerta del hogar del mayor. Solicita que se le haga una poda en condiciones a la morera para que no ensucie tanto.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, considera que la solución no es esa. Propone poner unas redes en la época en que tira el fruto, que es un periodo entre tres y cuatro semanas. El árbol lleva mucho tiempo y es muy bonito.

D. Benito del Río López, dice que se ha recibido hoy una convocatoria para celebrar una junta de gobierno el 29 de junio. Y este documento está firmado el día 7. Hoy es 19, y pregunta si no sería posible agilizar el envío de las convocatorias.

D. Borja Álvarez González, dice que intentarán agilizar esta gestión y mandar antes las convocatorias.



D. Benito del Río López, dice que ya se conoce los datos de los ingresos que se espera recaudar con el incremento de la tasa de basura. En total se espera recaudar en torno a los 560.000 €. Los ingresos con esta tasa el año pasado rondaron los 170.000 €. Pregunta si con este incremento ya se paga el servicio de recogida.

D. Borja Álvarez González, dice que se paga parte del servicio de recogida, no todo. Antes se pagaba con el dinero del ayuntamiento. Dice que la ley les obliga a trasladar al ciudadano el incremento del coste de recogida y tratamiento de residuos.

D. Benito del Río López, dice que, con este incremento de ingresos, se podría reducir el IBI que pagan los vecinos, ya que se va a recaudar por otro lado 390.000 € más. Dice que este dinero prefiere que se lo queden los vecinos a que se lo quede el ayuntamiento. El ayuntamiento tiene que recaudar para cubrir gastos, no para enriquecerse. No le pueden discutir que se va a recaudar cerca de 400.000 € más sin ningún incremento de gasto que lo justifique.

El año pasado se incrementó el coste global de la recogida y tratamiento de residuos y no se incrementó la tasa. Ahora que se ha incrementado la tasa, entiende que va a ver un aumento en el ingreso de la cantidad recaudada, y entiende que se puede recortar de otra parte, por ejemplo, bajando el IBI.

El ayuntamiento siempre dice que no hay dinero para subvencionar. Ahora entiende que sí podría haberlo.

Destaca que para aprobar esto sí que hay tiempo, pero para aprobar los presupuestos en octubre, en plazo y forma no hay tanto

D. Raúl Elvira Peña, dice que, el superávit fue el año pasado de 581.000 €. La tasa de basura se ha visto incrementada y se incrementa para poder cubrir el incremento de gasto de este servicio que se presta en el municipio. El incremento de la tasa es acorde al incremento del gasto. No existe ningún interés en incrementar los impuestos y las tasas por parte del equipo de gobierno. Se hace porque hay un incremento en el gasto y hay que cubrirlo a través de la tasa.

En cuanto a la posibilidad de reducir el IBI, sería posible reducirlo algo, no mucho porque actualmente el porcentaje roza el mínimo. Reducir este impuesto conllevaría una reducción de los servicios en el municipio.

Este equipo de gobierno no es partícipe de reducir los servicios, sino en adoptar medidas que ahorren los costes que supone la recogida y tratamiento de residuos. Potenciando el buen reciclaje, y construyendo la planta de reciclaje. Esto abaratará el coste de tratamiento de la tonelada de residuos a medio/largo plazo.



D. Borja Álvarez González, dice que el gros del incremento del gasto en la gestión de residuos se va a producir en este año. El coste pasa a ser de 90 € por tonelada. Hasta ahora se pagaba 13 € por tonelada a la mancomunidad. En el año 2023 de 13 pasaron a 22 € o 26 €. Y en el año 2026 llegarán a los 109 €/tonelada. El importe total recaudado con la tasa se utiliza íntegramente en el pago del servicio. Se paga a la mancomunidad. Si el ayuntamiento se quedase con parte de los ingresos recaudados por una tasa sería prevaricación e enriquecimiento ilícito de la administración y supondría un delito.

En el estudio realizado por intervención para calcular la tasa se tuvo en cuenta el coste de la gestión del punto limpio, el vertido de los residuos, kilómetros del camión de la basura, nóminas de los empleados . . . Es decir, el servicio completo. Toda esta información está en la ordenanza y en el informe de intervención que se entregó en su día a todos los concejales.

El padrón de basuras recoge lo que va a costar el servicio de basuras total este año: 575.000 €

D. Benito del Río López, pregunta cómo se traduce esta subida. Quiere conocer cuánto costó el año anterior el servicio de recogida de basura.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que lo que va a costar recoger la basura y únicamente verterla asciende a 259.200 €. En esta cantidad no se incluye el tratamiento de los residuos, que es el coste que más se ha visto incrementado.

D. Raúl Elvira Peña, todos los gastos están recogidos al céntimo en los presupuestos. Toda la información está en las Cuentas Generales. Todo lo que se gastó en este concepto está recogido en el presupuesto. Cerca de 500.000 €. Lo que excedió de los ingresos recaudados con la tasa, el ayuntamiento tuvo que pagarlo del remanente. Este año se estima que el gasto sea de 575.000 €, y por eso se ha incrementado la tasa en cerca de 300.000 euros. Para poder hacer frente al incremento del gasto.

D. Benito del Río López, dice que seguimos sin sacar contratos.

D. Borja Álvarez González, tanto intervención como secretaría están trabajando actualmente en varios pliegos. Le van a pasar un listado de todos los procesos abiertos.

D. Raúl Elvira Peña, enumera los cerca de 30 pliegos en los que se está trabajando. Comienza con los que están en la fase de redacción, pendientes de publicación: entre otros están el servicio de compra de material de ferretería, servicio de gestión de residuos, servicio de sistemas de seguridad, servicio de contrato de control de plagas. Lee todo el listado de los contratos que se van a sacar a licitación. De momento no se está acudiendo a ayuda externa y se están gestionando internamente con el trabajo conjunto de los concejales y el equipo de técnicos municipales. Toda esta información se le hará llegar a Don Benito.



D. Benito del Río López, dice que se alegra que comiencen a hacerse las cosas bien, a través de contratos. Pero recuerda que los reparos a las facturas ya empezaron a aparecer en marzo y abril. Pide que se hagan las propuestas de gastos con cuidado prestando atención a los importes de las facturas. Que se eliminen las facturas periódicas de raíz.

D. Borja Álvarez González, aclara que la subvención solicitada para acometer el proyecto del pipi-can es para animales domésticos. Tiene un resumen que hecho por la técnico de medio ambiente, donde se detalla, por ejemplo, la inversión en el bienestar canino asciende a 7381 €. Esta subvención se solicitó el 19 de enero

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si tienen la convocatoria de la subvención. Le indican que no, pero le dicen que es la subvención que se denomina protección de animales de compañía 2020-2024. Pregunta en que estado se encuentra esta subvención.

D. Borja Álvarez González, de momento no se ha recibido contestación. Tienen seis meses para contestar, así que aún están en plazo y en breve se sabrá si se recibe o no.

D. Borja Álvarez González, aclara que, no han subido la tasa de basura porque lo hayan decidido. Por ley se obliga a los ayuntamientos a pagar un impuesto. Esto ha ocurrido en otros muchos municipios, tomo Miraflores o Soto del Real. Este incremento tiene una estrategia clara de residuos. Cree que este municipio es el que ha captado mayor subvención del proyecto PIMA para abordar el tema de la construcción de los puntos limpios de cercanía. Se va a contar con tres puntos de cercanía, con aulas para explicar cómo se debe reciclar correctamente. Se va a intentar bonificar a los vecinos que más reciclen. Se prevé poner en marcha este proyecto para final del verano.

Este incremento de la tasa será para el año que viene generalizado en todos los municipios de España. Le pide a D. Ricardo Bucho Rosco, que haga política, pero con cosas que de verdad se puedan cambiar. Dice que D. Ricardo Bucho Rosco ha manifestado abiertamente que está en contra de la subida de la tasa de basura. Le pregunta qué medida habría tomado para evitar el aumento de la tasa.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que está en contra de la subida de la tasa. Opina que, con una política de contención por parte del ayuntamiento en ciertos gastos se podría haber evitado. El ayuntamiento tiene que apostar por inversión y no por gasto. Con una política de contención en otros gastos, opina que el ayuntamiento podría haber ayudado a sufragar parte del incremento del gasto que se ha producido, reduciendo el incremento de la tasa de basura.

D. Borja Álvarez González, dice que la ley obliga a trasladar el importe de los costes directos e indirectos en los vecinos.



D. Ricardo Bucho Rosco, pregunta por el motivo el incremento tan alto que ha experimentado la tasa en Guadalix, cerca de un 300%,cuándo en otros municipios se ha incrementado tan solo en un 20% o 30%.

D. Borja Álvarez González, dice que el incremento viene motivado porque la tasa era muy baja. Pone como ejemplo al municipio de Paracuellos del Jarama. El recibo hasta el momento era de 20 €. Ahora el recibo más barato es de 160 €. En cada pueblo habrá una gasto diferente en función de sus características. Otro ejemplo es el pueblo de Barajas, aún no ha subido la tasa, pero la tendrá que subir en el 2025, y le supondrá millones el gasto, y tendrá que repercutirlo a los vecinos.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que, más allá de los requisitos legales que sean de obligado cumplimiento de los vecinos, aquí en pleno lo que hace es trasladar el descontento de los vecinos, que ven incrementada esta tasa considerablemente, y después saben que el ayuntamiento se gasta en festejos 165.000 € más, aumentado esta partida de gasto.

D. Borja Álvarez González, dice que el gasto en la partida de festejos es el mismo que en los últimos años. Se ha mantenido en el tiempo.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que en la elaboración de los presupuestos se dijo que se reducía esta partida, pero se produjo tres meses después una modificación de crédito, aumentando la partida de festejos en un 50%.

D. Borja Álvarez González, dice que no se ha aumentado el gasto, se ha dotado de gasto de las demás partidas. El gasto total del ejercicio 2023 y 2024 es similar. Las inversiones han aumentado, en la urbanización GuadalCampo, carretera de Torrelaguna, Calle Mayor, en el Colegio por importe de medio millón de €, el cambio del césped del campo de futbol, y lo que queda que hacer de reparación y acondicionamiento de la Avenida de Alejandro Rubio.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que en otros municipios no se ha visto incrementada la tasa de basura. En Guadalix se ha subido la tasa porque la interventora dijo en un informe que no se podía asumir este incremento en los gastos que hay que pagar a la mancomunidad por el tratamiento de residuos.

D. Borja Álvarez González, para hacer frente a esta subida se tendría que reducir o quitar la inversión que se va a realizar en todo lo mencionado anteriormente, urbanización Guadalcampo, campo de futbol, colegio....

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que está hablando de reducir inversión que viene del plan PIR(Programa de Inversión Regional).



D. Borja Álvarez González, dice que no el 100% del coste de la inversión se cubre con la subvención recibida del PIR. Pregunta qué gastos recortaría su partido para evitar la subida de la tasa.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que existen otras opciones, como reducir el gasto en festejos.

D. Borja Álvarez González, dice que si la solución que proponen no celebrar las fiestas patronales.

D. Ricardo Bucho Rosco, se gasta en festejos los 365 días del año, y se quejan los vecinos de tantos eventos todos los fines de semana.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, entonces se reduciría la agenda cultural.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que una cosa es cultura o otra estar haciendo todos los fines de semana eventos. Si se puede perfecto, pero cuando no se puede no se deberían hacer. Insiste que hay municipios que no han aplicado la subida de la tasa

D. Borja Álvarez González, dice que depende de cada municipio, que tienen servicios distintos. Hay municipios que no tienen policía, por ejemplo. Y hay municipios que si han aumentado la tasa como en Guadalix.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, ya que se sube la tasa, que ha supuesto un “sablazo,, al menos que los vecinos vean que se mejora el servicio de recogida de la basura, que los contenedores estén en condiciones, limpios y que no estén rotos. Piensa que es normal que la gente se queje.

D. Borja Álvarez González, el aumento de los costes, no viene motivado por una mayor contratación de operarios. Los costes se han disparado por las tasas que cobra el vertedero. Por el mismo servicio ahora se tiene que pagar mucho más.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que el aumento se debe por no hacer un buen reciclaje. Pregunta si se está haciendo algo para remediarlo. Pregunta por los nuevos contenedores que se iban a comprar.

D. Borja Álvarez González, dice que, a partir de septiembre comenzará el plan que se cubre con la subvención del proyecto PIMA. Se han comprado 60 contenedores.



D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que echa en falta un servicio de limpieza de los puntos donde se deposita la basura. No de recogida de basura, sino de limpieza y mantenimiento de los cubos de basura, muchos de ellos sin tapa .Pregunta cada cuanto tiempo se realiza esta limpieza. Dice que pagan lo mismo las personas que viven en el centro como las que viven en las afueras. Y no se recibe el mismo servicio.

D. Borja Álvarez González, dice que ha comenzado este debate, para decirle a D. Ricardo Bucho Rosco, que esta medida es necesaria, y que su grupo haga política constructiva. Que, si llega su partido a gobernar, no van a poder bajar esta tasa. Insiste que hay un plan de gestión de residuos e invita al resto de concejales a la inauguración de planta de biogas, la próxima semana, donde se pretende que el 50% de los residuos del municipio se gestionen desde esta planta, que valore y se pueda bonificar a todos los vecinos tanto en energía como en residuos.

D. Benito del Río López, dice que subir la tasa de basura es cambiar el modo de trabajo. En el 2023 la tasa era muy baja, y el resto se pagó con el resto de los ingresos que recauda el ayuntamiento, por ejemplo, a través de parte de lo ingresado por el IBI. Ahora la Comunidad Europea obliga a elevar la tasa de basura para cubrir el gasto de recogida de basura. Con esta subida, lo que se gastaba antes para poderlo cubrir se ha liberado, pero no se devuelve a los vecinos. Lo traduce en que se está metiendo dinero en las arcas municipales a costa de esta ley. Esta ley no dice que se tenga que cobrar más, sino gastar ese dinero en el servicio que se presta. Si ya sobraba dinero el año pasado pagando parte de este incremento de las arcas municipales, ahora que se va a poder pagar con el incremento de la tasa, entiende que va a haber más remanente. Por eso pide que se le devuelva de alguna manera al vecino, a través de la reducción del IBI. Es lo que su partido va a proponer. Está muy bien gastar en inversión en todos los proyectos que se subvencionan con el plan PIR. Pero no quita para que se le pueda reducir al vecino los impuestos, compensando de alguna manera el incremento sufrido en esta tasa

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,20 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra